

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre el trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA, para que cualquier persona, física o jurídica, directamente o través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley en el procedimiento de elaboración de las disposiciones y actos administrativos puedan alegar cuanto le convenga a sus derechos o intereses legítimos, todo ello en el plazo de 20 días, en relación al expediente para la aprobación de las Normas Básicas reguladoras de la navegación, accesos y ejercicio de actividades náutico-deportivas en el Puerto de Melilla, a cuyo efecto podrá acceder al contenido del expediente depositado en las dependencias administrativas de la Autoridad Portuaria de Melilla.

Melilla a 26 de enero de 2012.

El Director. José Luis Almanzán Palomino.

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 422/2011

**253.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. PEDRO PÉREZ DUPLAS con D.N.I./N.I.E. 45312869V, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. ESCULTOR MUSTAFA ARRUF N° 4 -PORTAL 2 -3º A de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. PEDRO PÉREZ DUPLAS con D.N.I./N.I.E. n° 45312869V, Resolución de Expediente

Administrativo Sancionador N° 422/2011, por su puesta infracción Leve del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 100 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UNMES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

OFICINA DE EXTRANJERÍA

**254.-** Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que contra las resoluciones anteriormente relacionadas que, según la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto 570/2011, de 20 de abril, agotan la vía administrativa, podrán interponer los sujetos interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos